



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL 2021- 00029
DEMANDANTE: WILSON MURILLO MONTES
DEMANDADO: MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN y otros.

Guataquí, Cund, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Con base en el informe secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que cumpla con las cargas procesales enunciadas en el mencionado informe en el término de 30 días so pena de darse aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS